

SOLICITUD AYUDAS CEU CURSO ACADÉMICO 2024-2025

La Fundación Universitaria San Pablo-CEU, entidad titular de la Escuela Universitaria CEU de Magisterio de Vigo, consciente de sus fines de interés general benéfico-docentes y sociales, facilita el acceso a los estudios impartidos en la Escuela Universitaria CEU de Magisterio de Vigo al alumnado.

Una Comisión de Ayudas Benéfico-Docentes al Estudio, designada al efecto por la Dirección General de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, atiende las solicitudes presentadas y distribuye las ayudas, según las necesidades y circunstancias personales del alumnado.

REQUISITOS

Para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta el rendimiento académico, así como la situación socioeconómica y familiar del solicitante.

¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA CEU?

Debes enviar la solicitud debidamente cumplimentada y toda la documentación escaneada al correo electrónico: natalia.santomequevedo@ceu.es indicando en el asunto "Solicitud Ayuda CEU 24-25".

Será imprescindible adjuntar al impreso de solicitud la documentación adicional que en él se especifica. Para la renovación de la ayuda, que el alumno ha de solicitar todos los cursos, se exigirán las mismas condiciones que para la concesión inicial.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Impreso de solicitud debidamente cubierto y enviado al correo: natalia.santomequevedo@ceu.es
- Extracto del expediente académico de calificaciones (lo podéis descargar de la secretaría virtual de Universidad de Vigo: consulta de expediente)
- Declaración de la renta del año 2023 escaneada (en el caso de que sean dos declaraciones individuales, se enviarán las dos).
- Los alumnos independizados de la unidad familiar deben aportar, además, certificado de empadronamiento colectivo.
- Cualquier documento, escaneado, que acredite los motivos por los que se solicite la ayuda, por ejemplo: familia numerosa, desempleo, familia monoparental, separación o divorcio, etc.
- Entrevista personal con la directora del centro, D^a. M^a Jesús Ayuso.
- Al alumnado de 1^o curso solamente se le concederá la ayuda en casos muy excepcionales, a consideración de la comisión.

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 30 de noviembre de 2024